



En agosto de 2020, 7 ciudades capitales aumentaron su producción y ventas en términos reales con respecto a enero de 2019. Pereira, fue la ciudad capital de mayor crecimiento real en producción y ventas. Estas ciudades capitales contribuyeron 1,0 puntos porcentuales a la producción real nacional. Por su parte, las ventas reales de estas ciudades aportaron 1,8 punto porcentual al total de ventas nacionales.

Presidente de la República anunció Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el país durante 19 días



Foto tomada: Presidencia de la República

La medida empezará a regir a partir del próximo martes 24 de marzo, a las 23:59 horas, hasta el 13 de abril, a las cero horas.

El Presidente de la República Iván Duque Márquez explicó que la medida del **Aislamiento Preventivo Obligatorio** en todo el territorio nacional busca proteger a la sociedad, garantizando el abastecimiento de alimentos, el acceso a los medicamentos y la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, así como de aquellos indispensables para el funcionamiento de la sociedad.

Según informó el Presidente de los colombianos, esta medida no anula las que ya han tomado alcaldes y gobernadores, en los territorios y que ya se están cumpliendo. "Si sabemos aislarlos como sociedad el virus pierde velocidad y así lo estamos enfrentando", agregó el mandatario.

El mandatario de los colombianos aseguró que el equipo de Gobierno estará explicando las medidas y acciones tomadas con el acompañamiento de los expertos y la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud y reiteró el llamado a que se asuman los hábitos de lavado frecuente de manos, no tocarse la cara, no saludar de beso, abrazo o mano, con el fin de reducir en un 50% la probabilidad de contagio de la pandemia.

Con diferentes medidas Alcaldes se unen a la prevención y propagación del COVID-19



Atendiendo las medidas del Gobierno Nacional frente a la contención de la propagación del virus COVID-19, los alcaldes establecieron medidas de prevención en cada una de las ciudades capitales, enfocadas preservar la salud de los colombianos.

El Simulacro de aislamiento preventivo obligatorio, que se inició en Bogotá, fue extendido a varias ciudades capitales y el cierre de establecimientos comerciales, centros religiosos, cines, toques de queda y prohibición de reuniones de más de 50 personas fueron otras medidas establecidas por los mandatarios.

Avanza revisión de Planes de Desarrollo



PLANES DE DESARROLLO

Desde el pasado 16 de marzo y acatando las medidas que el Gobierno nacional ha decretado por el COVID-19, los asesores de Alcaldías, los Planes de Desarrollo en los que se incluirán diferentes acciones en temas como Catastro, Medio Ambiente, Seguridad y Convivencia Ciudadana y Cooperación Internacional, entre otros.

Nosotros nos #QuedamosEnCasa trabajando por un mejor país.

En los próximos días cada alcaldía podrá consultar el documento a través de nuestra página www.asocapitales.co

Gobierno Nacional

Luis Guillermo Plata, Gerente para la Atención Integral de la pandemia del COVID-19



En el marco de las estrategias que el Gobierno Nacional adelanta para contener la propagación del coronavirus en el país, el presidente de la República Iván Duque Márquez, nombró al Doctor Luis Guillermo Plata Páez como el gerente para la Atención Integral de la pandemia del COVID-19, quien se encargará de coordinar toda la estrategia que se ejecutará contra la pandemia, respaldando al equipo del Ministerio de Salud, con el fin de lograr que las medidas que se están aplicando, se ejecuten con el compromiso de todas las áreas del Gobierno.

El Doctor Plata fue ministro de Comercio, Industria y Turismo durante el segundo periodo del expresidente Álvaro Uribe, presidente de ProExport, exdirector de ProBogotá, y director comercial de la embajada de Colombia en Japón.

Decretos

Decreto	Título
Decreto 397 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional
Decreto 397 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional
Decreto 399 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Minas y Sector Administrativo de Minas y Energía" en relación con la cesión de los derechos de los subsidios causados en materia del servicio público de energía eléctrica.
Decreto 400 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con el manejo de los excedentes de liquidez
Decreto 401 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se modifican, sustituyen, y adicionan artículos de, la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria
Decreto 402 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas para la conservación del orden público
Decreto 403 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
Decreto 409 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales
Decreto 410 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19
Decreto 411 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se toman medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 en el régimen de zonas francas"
Decreto 412 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional
Decreto 418 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público
Decreto 419 del 18 de marzo de 2020	"Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019 y se adiciona el Capítulo 19 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"
Decreto 420 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19
Decreto 430 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo
Decreto 434 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUENOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional
Decreto 435 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria
Decreto 436 del 9 de marzo de 2020	"Por el cual se adoptan medidas aduaneras transitorias en relación con los usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores y se dictan otras disposiciones"

[Conozca estos y otros decretos de interés aquí](#)

Asuntos legislativos

Lo más destacado

Congresistas piden al Presidente de la República permitir sesiones virtuales

Más de cuarenta congresistas enviaron una misiva al Presidente de la República Iván Duque Márquez, solicitando que el Gobierno nacional expida un decreto con fuerza de ley con base en la declaratoria de emergencia económica y social.

Los miembros del Congreso que suscriben la carta, argumentan que ahora más que nunca, el país necesita de las instituciones democráticas y de normas que ayuden a conjurar la crisis sanitaria por la que atraviesa Colombia.

Como anexo, proponen un texto de decreto permitiendo las sesiones virtuales y ordenando a las cámaras del Congreso, brindar las herramientas tecnológicas y el personal necesarios para que las sesiones se puedan llevar a cabo.

Mientras tanto, solo las áreas administrativas bajo estrictas restricciones y siguiendo las recomendaciones del Gobierno nacional, asisten a las oficinas procurando atender los asuntos más urgentes y necesarios hasta que se tomen decisiones que permitan la operatividad legislativa.

[Visite nuestra sección de asuntos legislativos aquí](#)

Asuntos jurídicos

Gobierno prohíbe aglomeraciones y reuniones de más de 50 personas

A través del Decreto 420 expedido el 18 de marzo de 2020 por el Ministerio del Interior se impartieron instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

Algunas de las instrucciones son:

- Prohibir el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio, desde las 6 de la tarde del jueves 19 de marzo hasta el sábado 30 de mayo.
- Prohibir las aglomeraciones y reuniones de más de 50 personas en el mismo plazo.
- Ordenar el toque de queda de niños, niñas y adolescentes desde el 18 de marzo hasta el 20 de abril.

[Conozca estas y otras noticias jurídicas aquí](#)

Cooperación Internacional

Convocatoria juntos es mejor challenge

CONVOCATORIA JUNTOS ES MEJOR CHALLENGE liderado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

JuntosEsMejor es una iniciativa global que busca identificar, financiar y escalar soluciones innovadoras de cualquier lugar del mundo para brindar apoyo inmediato y a largo plazo a los venezolanos y comunidades afectadas por la crisis en Venezuela y la región. En el Challenge se buscan soluciones para los siguientes ámbitos de interés: población, productividad, servicios y finanzas.

Los niveles de financiamiento son:

Nivel 1, Ideas: Hasta un máximo de \$25,000 para desarrollar y probar una idea en fase inicial.

Nivel 2, Prototipo: Hasta un máximo de \$250,000 para un prototipo piloto en desarrollo en las áreas de intervención.

Nivel 3, Validación: Hasta un máximo de \$500,000 para poner a prueba de manera más amplia las pruebas piloto con resultados exitosos.

Nivel 4, Expansión: Hasta \$1,500,000 para aquellas soluciones probadas que tengan viabilidad comercial, de generar alianzas o de atraer capital. Deben tener la capacidad de apalancar recursos adicionales externos.

Desde la Agencia Presidencial de Cooperación se estará a su entera disposición de acompañamiento de esta convocatoria, por ello el día martes 24 de marzo de 2020 a las 10:00 am se realizará una sesión informativa a la cual se puede unir a través de su cuenta de Facebook (<https://www.facebook.com/APCColombia/>) y seguir su transmisión en vivo por Facebook Live.

En el siguiente link encontrará mayor información de la convocatoria: <https://juntosesmejorve.org/>

Todos los servicios que se brindan a través de APC-Colombia NO tienen ningún costo.

[Conozca estas y otras noticias de Cooperación Internacional aquí](#)

Seguridad y Convivencia Ciudadana

Administraciones deben convocar mensualmente el Consejo de Seguridad y Convivencia

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1284 del 31 de julio de 2017 "Por medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia" corresponde al alcalde convocar mensualmente el Consejo de Seguridad y Convivencia distrital o municipal según sea el caso.

Por tal motivo, invitamos a los alcaldes, a revisar si a la fecha se ha cumplido con esta obligación y se cuenta con las actas de cada una de las sesiones.

[Conozca estas y otras noticias de Seguridad y Convivencia Ciudadana aquí](#)

